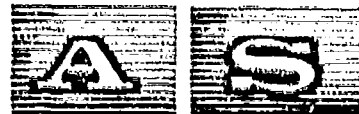


NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA GENERAL CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/34/63

S/13034

17 enero 1979

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCÉS

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo cuarto período de sesiones
INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE
INVESTIGAR LAS PRÁCTICAS ISRAELÍES QUE
AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA
POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo cuarto año

Nota verbal, de fecha 10 de enero de 1979, dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Reino de Marruecos ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Señor Secretario General de las Naciones Unidas y, siguiendo instrucciones de su Gobierno, tiene el honor de señalar a su atención que, a partir del 29 de diciembre de 1978, las autoridades de ocupación israelíes en Jerusalén han estado destruyendo algunas partes del muro adyacente de Bab El Maghariba, que forma parte del waqf marroquí (bienes destinados a obras pías musulmanas). El objeto de esa destrucción sería permitir la construcción de un puente suspendido hacia el Muro de los Lamentos.

El Gobierno del Reino de Marruecos protesta enérgicamente contra estas acciones, que constituyen una flagrante violación de las normas del derecho internacional y de las decisiones del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y de la UNESCO en que se dispone la salvaguardia del carácter islámico de la ciudad de Jerusalén.

En consecuencia, el Gobierno del Reino de Marruecos ruega al Señor Secretario General que tenga a bien intervenir lo antes posible ante las autoridades israelíes a fin de detener la destrucción del muro de Bab El Maghariba y poner fin de inmediato a estos actos de manifiesta agresión.

La Misión Permanente del Reino de Marruecos ruega al Señor Secretario General que tenga a bien hacer distribuir la presente nota como documento de la Asamblea General, en relación con el tema titulado "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados", y como documento del Consejo de Seguridad.